



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG-RI/4/4
24 de abril de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

Cuarta reunión

Montreal, 7 a 11 de mayo de 2012

Tema 3.3 del programa provisional*

MENSAJE A LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE (RÍO+20)

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible 2012 (Río+20), que se celebrará en Río de Janeiro del 20 al 22 de junio de 2012, tratará una serie de temas que conciernen al Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular, los temas de alimentos, agua, océanos y ciudades.

2. Tanto los objetivos del Convenio—la conservación de la diversidad biológica; la utilización sostenible de sus componentes; y la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos—como el Plan estratégico para la diversidad biológica (2011-2020) y las Metas de Aichi para la diversidad biológica,¹ adoptados recientemente, pueden integrarse de manera útil a los resultados de Río+20 referidos al programa más amplio de desarrollo sostenible. Esto adquiere especial pertinencia en vista de que Río+20 se centrará en el consumo y la producción sostenibles, el fortalecimiento de la gobernanza y el apoyo a la participación incluyente y transparente de los interesados directos.

3. En este contexto, en el párrafo e) de su decisión X/9 referida a su programa plurianual de trabajo para el período 2011-2020, la Conferencia de las Partes pidió al Grupo de Trabajo especial sobre la revisión de la aplicación que transmitiera un mensaje a Río+20 sobre el papel de la diversidad biológica en el desarrollo sostenible. Por consiguiente, y según lo acordado por la Mesa en su reunión del 5 de abril de 2012, el Secretario Ejecutivo preparó dos proyectos de mensaje para que fueran considerados por el Grupo de Trabajo. El primero es un mensaje técnico que se centra en los resultados de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio y su pertinencia para las discusiones de Río+20 (anexo I). El segundo es un mensaje político conciso de alto nivel sobre la importancia de la diversidad biológica para el desarrollo sostenible (anexo II).

* UNEP/CBD/WG-RI/4/1.

¹ Decisión X/2, anexo.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

4. El mensaje técnico se pondrá a disposición en la tercera reunión preparatoria de Río+20, que se realizará del 13 al 15 de junio de 2012, y se compartirá con la secretaría de Río+20. Asimismo, el Secretario Ejecutivo integrará los elementos de este mensaje en informes brindados a representantes de las Partes en el Convenio en instancias apropiadas y eventos paralelos a la Conferencia de Río+20, lo difundirá por intermedio del Grupo de enlace de las Convenciones de Río y lo distribuirá a las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y las organizaciones de las Naciones Unidas por intermedio del Grupo de gestión ambiental del PNUMA. Se invita a los puntos focales nacionales a que comparten el mensaje técnico con colegas pertinentes tanto antes de Río+20 y reuniones y procesos preparatorios relacionados como durante los mismos.

5. El mensaje de alto nivel será impartido por el Presidente de la Conferencia de las Partes en ocasiones pertinentes de la cumbre de Río+20.

6. La sección II del presente documento brinda información de antecedentes sobre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible 2012 (Río+20); la sección III se refiere a la pertinencia que tienen para Río+20 el Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la diversidad biológica; y la sección IV informa sobre el trabajo en curso en materia de océanos, ciudades y sinergias entre las convenciones de Río. La sección V y los anexos contienen, respectivamente, una propuesta de recomendación referida a este tema para consideración del Grupo de Trabajo, un proyecto de mensaje del Convenio sobre la Diversidad Biológica a la Conferencia de Río+20 y el mensaje de alto nivel sobre la importancia de la diversidad biológica para el desarrollo sostenible.

II. ANTECEDENTES

7. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Río+20, se celebrará en Río de Janeiro del 20 al 22 de junio de 2012, conmemorando el vigésimo aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que se realizó en 1992. La ocasión también marcará el vigésimo aniversario de las convenciones de Río.

8. Río+20 girará en torno a dos temas centrales: i) la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza; y ii) el marco institucional del desarrollo sostenible. Como marco de las deliberaciones sobre estos temas, se identificaron siete cuestiones críticas: empleos, energía, ciudades, alimentación, agua, océanos y desastres. De estas siete, las referidas a ciudades, alimentación, agua y océanos se vinculan estrechamente con la labor del Convenio y las Metas de Aichi para la diversidad biológica.

9. Como preparación para Río+20 se han elaborado diversos recursos, entre ellos, una primera versión preliminar del documento final “El futuro que queremos”,² el informe del Panel de alto nivel sobre sostenibilidad mundial del Secretario General de las Naciones Unidas titulado “Gente resiliente en un planeta resiliente: un futuro que vale la pena elegir”,³ y una serie de notas informativas⁴ sobre:

- a) Comercio y economía verde;
- b) Opciones para fortalecer el marco institucional del desarrollo sostenible: revisión por pares;
- c) Marco institucional del desarrollo sostenible: temas relacionados con un organismo intergubernamental sobre desarrollo sostenible;
- d) Océanos;
- e) Ciudades sostenibles;
- f) Ideas actuales sobre objetivos e indicadores de desarrollo sostenible;

² Véase:

http://www.uncsd2012.org/rio20/content/documents/370The%20Future%20We%20Want%2010Jan%20clean%20_no%20brackets.pdf

³ http://www.un.org/gsp/sites/default/files/attachments/GSPReport_unformatted_30Jan.pdf

⁴ <http://www.uncsd2012.org/rio20/rio20issuesbriefs.html>

- g) Empleos verdes e inclusión social;
- h) Reducción del riesgo de desastres y construcción de resiliencia;
- i) Seguridad alimentaria y agricultura sostenible;
- j) Gobernanza regional, nacional y local para el desarrollo sostenible; y
- k) Agua.

10. Un examen de los recursos que se pusieron a disposición en preparación para Río+20 muestra el potencial de convergencia con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los resultados de la décima reunión de la Conferencia de las Partes. De particular pertinencia son el marco del Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la diversidad biológica y los programas de trabajo y las cuestiones intersectoriales del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en especial las relacionadas con la diversidad biológica marina y costera y la cooperación con otras convenciones, en especial las convenciones de Río.

11. Es así que el presente documento se preparó con el fin de identificar oportunidades de convergencia entre los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y decisiones recientes de la Conferencia de las Partes y los temas, objetivos y deliberaciones de Río+20.

IV. PERTINENCIA PARA RÍO+20 DEL PLAN ESTRATÉGICO Y LAS METAS DE AICHI-NAGOYA

12. El Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la diversidad biológica, adoptados por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su décima reunión, se relacionan en forma directa con una serie de temas y cuestiones críticas que se tratarán en Río+20. Si bien todos los elementos del Plan estratégico y todas las Metas de Aichi para la diversidad biológica contribuirán ya sea a la realización de una economía verde o al fortalecimiento del marco institucional del desarrollo sostenible, o a ambos objetivos, hay ciertos elementos y metas que son particularmente pertinentes, en especial teniendo en cuenta los temas delineados en la primera versión preliminar del documento de resultados de Río+20. Estos vínculos se esbozan en el cuadro 1.

Cuadro 1: Temas de Río+20 y el Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 / Metas de Aichi para la diversidad biológica

Elementos pertinentes para las deliberaciones	Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020	Metas de Aichi para la diversidad biológica
La economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza		
La economía verde debe proteger y mejorar la base de recursos naturales, aumentar la eficiencia de los recursos, promover patrones de consumo y producción sostenibles y conducir al mundo hacia un desarrollo con bajas emisiones de carbono.	La diversidad biológica sustenta el funcionamiento de los ecosistemas y la provisión de servicios de los ecosistemas esenciales para el bienestar humano. Promueve la seguridad alimentaria, brinda elementos para garantizar la salud humana, proporciona aire puro y agua limpia, es la base de los medios locales de subsistencia y el desarrollo económico y es esencial para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluida la reducción de la pobreza.	Meta 4: Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.

Elementos pertinentes para las deliberaciones	Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020	Metas de Aichi para la diversidad biológica
	<p>La adopción de medidas enérgicas tendientes a valorar y proteger la diversidad biológica tendrá beneficios muy diversos para el ser humano, entre otros, una mejor salud, una mayor seguridad alimentaria y menos pobreza. También contribuirá a desacelerar el cambio climático al hacer posible que los ecosistemas absorban y retengan más carbón y ayudará a las poblaciones a adaptarse al cambio climático incrementando la resiliencia de los ecosistemas y reduciendo su vulnerabilidad. Por lo tanto, una mayor protección de la diversidad biológica es una inversión en reducción de riesgo sensata y redituable para la comunidad mundial.</p>	<p><i>Meta 6:</i> Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.</p>
		<p><i>Meta 7:</i> Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionan de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.</p>
		<p><i>Meta 14:</i> Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.</p>
<p>La economía verde debe centrarse en la gente y ser incluyente, brindando oportunidades y beneficios para todos los ciudadanos y todos los países.</p>		<p><i>Meta 16:</i> Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.</p>

Elementos pertinentes para las deliberaciones	Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020	Metas de Aichi para la diversidad biológica
El marco institucional del desarrollo sostenible		
<p>Integrar los tres pilares del desarrollo sostenible y promover la aplicación del Programa 21 y resultados relacionados, de conformidad con los principios de universalidad, democracia, transparencia, eficacia en función de los costos y rendición de cuentas, contemplando los Principios de Río y en particular las responsabilidades comunes pero diferenciadas.</p>		<p><i>Meta 3:</i> Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.</p>
		<p><i>Meta 18:</i> Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.</p>

Elementos pertinentes para las deliberaciones	Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020	Metas de Aichi para la diversidad biológica
<p>Brindar orientación para políticas de desarrollo sostenible coherentes impulsadas por los gobiernos e identificar acciones específicas para alcanzar los objetivos del programa de desarrollo sostenible mediante la promoción de procesos integrados de toma de decisiones a todos los niveles.</p>	<p>Promover una aplicación eficaz del Convenio a través de un enfoque estratégico que comprenda una visión, una misión y objetivos estratégicos y metas compartidas que impulsen a todas las Partes e interesados directos a llevar a cabo acciones de base amplia.</p> <p>Un factor clave para el éxito es lograr el compromiso de la agricultura, la industria forestal, la pesca, el turismo, la energía y otros sectores.</p>	<p><i>Meta 2:</i> Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.</p> <p><i>Meta 17:</i> Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.</p>
<p>Procurar un seguimiento de los avances en la aplicación del Programa 21 y los resultados y acuerdos pertinentes a nivel local, nacional, regional y mundial.</p>	<p>Se debe alentar a las Partes en el Convenio a que establezcan metas nacionales de diversidad biológica que apoyen el logro del Plan estratégico y de las Metas de Aichi para la diversidad biológica y dispongan medidas y actividades tendientes a dicho logro, como el desarrollo de cuentas nacionales amplias, según proceda, que incorporen los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en los procesos de adopción de decisiones de los gobiernos con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales y otros interesados.</p> <p>Las Partes informarán a la Conferencia de las Partes sobre las metas o los compromisos e instrumentos de política que adopten para aplicar el Plan estratégico, así como sobre cualquier hito que fijen para alcanzar tales metas, e informarán sobre los avances logrados en el cumplimiento de metas e hitos, incluido a través de sus quintos y sextos informes nacionales.</p>	<p><i>Meta 2:</i> Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.</p>

Elementos pertinentes para las deliberaciones	Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020	Metas de Aichi para la diversidad biológica
Reforzar la coherencia entre organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, incluidas instituciones financieras y de comercio internacionales.	El establecimiento de asociaciones con programas, fondos y otros organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, así como con otros convenios y organismos multilaterales y bilaterales, fundaciones, mujeres, comunidades indígenas y locales y organizaciones no gubernamentales será esencial para apoyar la aplicación del Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 en el plano nacional.	

13. Con respecto a los temas críticos que se tratarán en Río+20, son particularmente pertinentes las Metas de Aichi para la diversidad biológica relacionadas con la producción y el consumo sostenibles, así como las referidas a áreas protegidas, restauración y abordaje de amenazas a la diversidad biológica (Objetivo estratégico B: Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover su utilización sostenible; y Objetivo estratégico C: Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética). Además, las cuestiones críticas referidas a ciudades, alimentación, agua y océanos se relacionan directamente con la labor del Convenio en materia de ciudades y autoridades locales, diversidad biológica marina y costera, diversidad biológica agrícola y diversidad biológica de aguas continentales.

IV. INFORME SOBRE EL TRABAJO EN CURSO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN MATERIA DE OCÉANOS, CIUDADES Y SINERGIAS ENTRE LAS CONVENCIONES DE RÍO

14. Según el Programa 21:

“Pese a los crecientes esfuerzos hechos en el curso de los 20 últimos años, ha continuado el proceso de pérdida de la diversidad biológica del mundo, principalmente a causa de la destrucción de los hábitats, el cultivo excesivo, la contaminación y la introducción inadecuada de plantas y animales foráneos. Los recursos biológicos constituyen un capital con un gran rendimiento potencial de beneficios sostenibles. Es preciso tomar urgentemente medidas decisivas para conservar y mantener los genes, las especies y los ecosistemas, con miras a la ordenación y la utilización sostenibles de los recursos biológicos.”⁵

15. Fue en reconocimiento de esta amenaza que surgió el Convenio sobre la Diversidad Biológica para que fuera adoptado en la Conferencia de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1992. Sin embargo, a veinte años de la adopción del Programa 21, el desafío persiste. El Convenio ha contribuido a los objetivos de desarrollo sostenible, incluido en lo relativo a océanos y ciudades y mediante la promoción y consolidación de sinergias entre las tres convenciones de Río. Por lo tanto, la labor del Convenio en estas esferas es pertinente para las deliberaciones de Río+20 y servirá de apoyo a las Partes en la aplicación de muchos de los resultados.

⁵ Capítulo 15 del Programa 21: www.un.org/esa/dsd/agenda21_spanish/res_agenda21_15.shtml

Océanos

16. Los océanos cubren el 70 por ciento de la superficie del planeta y los ecosistemas marinos y costeros contienen diversos hábitats que sustentan abundante vida marina. Reconociendo la importancia de los océanos, una de las primeras prioridades del Convenio sobre la Diversidad Biológica fue la diversidad biológica marina y costera. De hecho, en la primera reunión de la Conferencia de las Partes se llamó a trabajar sobre aspectos científicos, técnicos y tecnológicos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera.⁶ Se reconoce ampliamente que la pesca excesiva es por lejos la mayor amenaza que enfrentan la fauna y flora y los hábitats marinos. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación estima que alrededor del 85 por ciento de las existencias de peces del mundo están ahora explotadas hasta el máximo de su capacidad, sobreexplotadas o agotadas.⁷

17. En lo que respecta a los arrecifes de coral del mundo, aproximadamente un 20 por ciento están destruidos y no tienen perspectivas inmediatas de recuperación; en 1998 cerca del 16 por ciento de los arrecifes estaban seriamente dañados por el blanqueamiento de corales, pero actualmente alrededor del 40 por ciento de esos arrecifes afectados se han recuperado o están en vías de recuperación; cerca del 24 por ciento de los arrecifes restantes corren riesgo de colapso inminente a causa de presiones humanas; y otro 26 por ciento corren riesgo de colapso a más largo plazo.

18. Las deliberaciones sobre diversidad biológica marina y costera que se están dando actualmente en el proceso del Convenio se centran en los siguientes temas: la descripción de zonas que cumplen criterios científicos para ser calificadas como zonas de importancia ecológica o biológica; la identificación de amenazas que enfrentan los océanos a causa del blanqueamiento de corales, la acidificación de los océanos, la pesca, el ruido submarino y los desechos marinos; y la planificación espacial marina y las áreas protegidas marinas. Está prevista la realización de talleres de expertos sobre áreas protegidas marinas, el papel de la diversidad biológica marina y costera en la adaptación al cambio climático y su mitigación y la Iniciativa de océanos sostenibles.⁸

19. Por otra parte, el tema elegido en 2012 para el Día Internacional de la Diversidad Biológica es “Diversidad biológica marina”.⁹

Ciudades

20. El proceso del Convenio ha reconocido los papeles convergentes de los gobiernos locales y subnacionales, y de ecosistemas saludables, en el logro del desarrollo sostenible y de una economía verde, en particular teniendo en cuenta que las ciudades albergan a la mayoría de la población mundial y son responsables de la mayor parte del consumo de recursos y la producción de desechos, pero exhiben una eficiencia creciente y ofrecen oportunidades sin precedentes para la comunicación, educación y concienciación pública a través de estructuras existentes y mecanismos innovadores.

21. Es así que la Conferencia de las Partes adoptó un Plan de acción sobre gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales para la diversidad biológica (2011-2020),¹⁰ que incluye el Índice de Singapur sobre diversidad biológica de las ciudades como herramienta para medir los avances.

22. Se formó además una Alianza mundial de acción local y subnacional para la diversidad biológica a efectos de facilitar las respuestas de los gobiernos locales al Plan de acción, con la coordinación del ICLEI – Gobiernos Locales por la Sostenibilidad; los gobiernos subnacionales, con la coordinación de la Red de Gobiernos Regionales por el Desarrollo Sostenible; el sector académico, con la coordinación de

⁶ Véase el tema 5.5.3 del proyecto de programa provisional de la primera reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (decisión I/7, anexo).

⁷ FAO, *State of World Fisheries and Aquaculture 2010* (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y los Alimentos, Roma, 2010), p.8.

⁸ Véase <http://www.cbd.int/jbf/activities/capacity/activity.shtml?activityId=1732>.

⁹ Véase <http://www.cbd.int/db/2012/>.

¹⁰ Decisión X/22, anexo.

Urban Biodiversity and Design (URBIO); y organizaciones internacionales, incluidos organismos de las Naciones Unidas, con la coordinación de ONU-Hábitat.

23. Por último, se elaboró una Perspectiva de la diversidad biológica de las ciudades, en la que se evalúan los impactos y oportunidades que supone la urbanización, y también se organizan cumbres de ciudades y gobiernos subnacionales realizadas en forma paralela a reuniones de la Conferencia de las Partes. La próxima de estas cumbres tendrá lugar durante la 11^a reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en Hyderabad, India, en octubre de 2012.

Sinergias entre las convenciones de Río

24. Hoy son más evidentes y se comprenden mejor que nunca los vínculos entre la diversidad biológica, el cambio climático y la desertificación y degradación de los suelos. Esto se ve claramente en el informe del segundo Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático presentado a la Conferencia de las Partes (COP) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Dicho informe revela que con cada aumento de un grado centígrado por encima de niveles preindustriales aumenta el riesgo de extinción de un 10 por ciento de las especies evaluadas. Este calentamiento tiene también otras consecuencias, entre ellas las siguientes:

- a) por cada grado que aumente la temperatura podrían extinguirse unas 100 a 500 especies de aves;
- b) en los próximos 30 años podría desaparecer hasta un 88 por ciento de los arrecifes de coral del Asia Sudoriental;
- c) entre un 25 y un 40 por ciento de los mamíferos de los parques nacionales del África subsahariana podrían convertirse en especies amenazadas; y
- d) más del 40 por ciento de las especies vegetales estudiadas en la Cuenca Amazónica podrían correr peligro de extinción.

25. También se han reconocido sinergias entre las convenciones de Río en el Llamamiento de Ginebra para tomar medidas urgentes para la aplicación de los resultados exitosos de Nagoya,¹¹ así como la Asamblea General de las Naciones Unidas.

26. Actualmente, la degradación de muchos ecosistemas, incluidas tierras áridas y subhúmedas, está reduciendo en forma significativa su capacidad de almacenamiento y retención de carbono, produciendo aumentos en las emisiones de gases de efecto invernadero y pérdida de diversidad biológica. Por otro lado, la gestión sostenible de la tierra es una de las formas más económicas de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Los mecanismos para reducir las emisiones a través de una gestión mejorada de la tierra son compatibles con los mecanismos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica (incluidos los empleados para aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica). Estos métodos son, entre otros, la gestión mejorada de tierras agrícolas y de pastoreo, la restauración de tierras degradadas, la reforestación y la reducción de la deforestación. Por lo tanto, abordar el tema del cambio climático y avanzar hacia una economía con bajas emisiones de carbono dependerá en parte de la gestión integrada de la diversidad biológica y de las reservas de carbono.

27. Con respecto a la adaptación, los enfoques basados en los ecosistemas que integran la gestión sostenible de la tierra, la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en una estrategia de adaptación general pueden resultar eficaces en función de los costos y generar beneficios sociales, económicos y culturales comunes, contribuyendo a la vez a la conservación de la diversidad biológica.

28. En particular, los enfoques basados en los ecosistemas pueden ser útiles y ampliamente aplicables a la adaptación porque:

- a) se pueden aplicar en el plano regional, nacional y local, tanto a nivel de proyectos como de programas, y pueden generar beneficios a corto y largo plazo;

¹¹ Véase <http://www.cbd.int/doc/un/call-for-urgent-action-geneva-2011-09-03-en.pdf>.

- b) pueden ser más rentables y accesibles para las comunidades rurales o pobres que otras medidas basadas en ingeniería e infraestructura física; y
- c) pueden integrar y preservar conocimientos tradicionales y locales y valores culturales.

29. Asimismo, si bien las especies y los ecosistemas tienen cierta capacidad de adaptación al cambio climático, esa capacidad natural de adaptación puede verse reducida por otras presiones, como la sobreexplotación, los cambios en el uso de la tierra y las especies exóticas invasoras. Por consiguiente, la integración de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica en planes y políticas de adaptación pertinentes puede servir para promover el logro de una economía verde y la consolidación de un “producto interno bruto verde”.

30. Por ello, en el marco del Convenio se han emprendido una serie de medidas tendientes a promover sinergias entre las convenciones de Río, entre ellas:

- a) la participación en el Grupo de enlace mixto de las convenciones de Río;
- b) la adopción de orientaciones para la evaluación de los impactos del cambio climático en la diversidad biológica, la reducción de los impactos del cambio climático en la diversidad biológica y en los medios de vida basados en la diversidad biológica, enfoques de adaptación y mitigación basados en los ecosistemas, la reducción de los impactos sobre la diversidad biológica de las medidas de adaptación al cambio climático y su mitigación y medidas de valuación e incentivos pertinentes;
- c) la realización de trabajos de consulta sobre salvaguardias de REDD+¹² y geoingeniería climática en lo tocante al Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- d) la realización y recopilación de estudios técnicos sobre diversos temas, entre ellos, carbono en el suelo y diversidad biológica, acidificación de los océanos, blanqueamiento de corales y generación de modelos de diversidad biológica y cambio climático; y
- e) apoyo a la labor de sensibilización sobre los vínculos entre las convenciones de Río a través de publicaciones conjuntas y del Pabellón de las Convenciones de Río.

V. PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN

31. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio podría querer:

- a) transmitir a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible 2012 (Río+20) un mensaje sobre la importancia de la diversidad biológica para el desarrollo sostenible, del tenor propuesto en el anexo I de la presente nota;
- b) invitar a los puntos focales nacionales y a otros a compartir el anexo I de la presente nota con los funcionarios encargados de la preparación para Río+20, para que estos lo tengan en cuenta como referencia en vista de la necesidad de reflejar la importancia de la diversidad biológica para el desarrollo sostenible en las posiciones nacionales presentadas en Río+20; e
- c) invitar al Presidente de la Conferencia de las Partes a que en instancias pertinentes de Río+20 imparta el mensaje de alto nivel sobre la importancia de la diversidad biológica para el desarrollo sostenible que figura en el anexo II de la presente nota.

¹² Según las decisiones y documentos pertinentes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el término REDD+ se refiere a la “reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo”.

*Anexo I***PROYECTO DE MENSAJE DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA A RÍO+20**

1. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, reconociendo la oportunidad que ofrece la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible 2012 (Río+20) para promover una economía verde y fortalecer el marco institucional del desarrollo sostenible, subraya la importancia y pertinencia de incorporar los resultados de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en el programa mundial de desarrollo sostenible:

2. En el párrafo 12 de su resolución 65/161 de 20 de diciembre de 2010, la Asamblea General reafirmó el valor intrínseco de la diversidad biológica, así como los valores ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y de sus componentes, teniendo en cuenta su importancia para el desarrollo sostenible.

Plan Estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 y Metas de Aichi para la diversidad biológica

3. El Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la diversidad biológica* brindan una visión convincente y un marco para facilitar el logro de los objetivos de producción y consumo sostenibles, contribuyendo específicamente a la seguridad alimentaria, la gestión sostenible de los recursos hídricos y la economía verde.

4. La integración del Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la diversidad biológica permite a múltiples sectores reenfocar su atención en la sostenibilidad al crear mayor conciencia sobre amenazas y oportunidades y ayudar a comprender mejor los vínculos entre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en beneficio del “producto interno bruto verde”.

5. No obstante, la aplicación exitosa del Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 requiere enfoques nuevos e innovadores que vinculen a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica con el desarrollo. Esto supondría, entre otras cosas, la eliminación de incentivos que tienen un impacto negativo en la diversidad biológica, como es el caso de ciertos subsidios para combustibles fósiles y prácticas agrícolas y pesqueras no sostenibles. La eliminación de tales subsidios podría liberar recursos esenciales para la inversión en el desarrollo sostenible. El desarrollo y la promoción de estos enfoques tiene que ser un componente del fortalecimiento del marco institucional del desarrollo sostenible que surja de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río+20.

6. Por lo tanto, la recomendación del Grupo de Alto Nivel sobre la Sostenibilidad Mundial del Secretario General de las Naciones Unidas¹³ de adoptar los objetivos mundiales de desarrollo sostenible debería incorporarse en las metas nacionales que se están formulando en el marco de las Metas de Aichi para la diversidad biológica, ya que ello respaldaría los esfuerzos de seguimiento y evaluación de los avances hacia el logro de los objetivos de desarrollo sostenible. En particular, si se acepta la sugerencia de este Grupo de crear un índice o conjunto de indicadores de desarrollo sostenible para 2014, dicho índice o conjunto de indicadores deberá elaborarse en base, entre otras cosas, a las Metas de Aichi para la diversidad biológica.

Estrategia de movilización de recursos para promover el logro de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica

7. La incorporación de valores de diversidad biológica en los sistemas de cuentas nacionales mejoraría enormemente las posibilidades de los sectores público y privado y de los particulares de tomar decisiones que sean más sostenibles en términos de sus impactos en la diversidad biológica.

* Decisión X/2 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, anexo.

¹³ Grupo de Alto Nivel sobre Sostenibilidad Mundial del Secretario General de las Naciones Unidas, *Gente resiliente en un planeta resiliente: un futuro que vale la pena elegir*. Nueva York: Naciones Unidas.

8. Alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible requerirá mayor financiación para el logro de las Metas de Aichi para la diversidad biológica 2020 y emplear mecanismos de financiación nuevos e innovadores, con salvaguardias adecuadas para proteger los derechos de los custodios de la diversidad biológica. A tales efectos, incorporar la estrategia de movilización de recursos del Convenio en los resultados de Río+20 contribuiría a fortalecer las acciones dirigidas a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, sobre todo en los países en desarrollo.

Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización,

9. El Protocolo de Nagoya ofrece una oportunidad singular para promover la justicia y la transparencia en la utilización de los recursos biológicos para beneficio de todos los interesados directos. Por lo tanto, deberían adoptarse medidas para lograr la ratificación universal del Protocolo y su rápida aplicación a todo nivel.

Océanos

10. Para que los océanos y los mares sigan brindando servicios esenciales de los ecosistemas es necesario identificar y proteger zonas de importancia ecológica o biológica y abordar los impactos adversos del blanqueamiento de corales, la acidificación de los océanos, la pesca no sostenible, la contaminación y sedimentación de origen terrestre, el creciente tráfico marino y el ruido submarino.

11. Los esfuerzos por lograr una mayor coherencia entre los compromisos y evaluaciones relacionadas con los océanos y los mares deberían incluir la consideración del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera del Convenio y se beneficiarían con la incorporación de las Metas de Aichi para la diversidad biológica referidas a áreas protegidas marinas, gestión sostenible de la acuicultura, reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas y disminución de las amenazas que supone el cambio climático para los ecosistemas marinos.

Cooperación con otras convenciones y organizaciones e iniciativas internacionales

12. El logro de las Metas de Aichi para la diversidad biológica 2020 depende en parte de la aplicación del plan estratégico decenal de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y del cumplimiento de los objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Por ello, en el proceso del Convenio se reconoce la existencia de vínculos importantes con las otras convenciones de Río y se alienta a fortalecer las sinergias entre los tres procesos, sobre todo en la aplicación a nivel nacional.

13. La celebración de Río+20 en el vigésimo aniversario de las convenciones de Río ofrece una oportunidad singular para fortalecer las sinergias entre la diversidad biológica, el cambio climático y la lucha contra la desertificación y la degradación de los suelos con miras a mejorar la eficiencia y evitar la duplicación de esfuerzos. La identificación y promoción de tales sinergias debería ser un elemento importante del fortalecimiento del marco institucional del desarrollo sostenible.

14. Se pueden derivar múltiples beneficios de las sinergias entre las convenciones de Río si se articulan los objetivos de economía verde y desarrollo con bajas emisiones de carbono con enfoques de adaptación y mitigación basados en los ecosistemas y la reducción de los impactos negativos del cambio climático en los ecosistemas y las especies. Se requieren también más medidas para mejorar las capacidades de adaptación e impedir los impactos negativos que puede tener el cambio climático en los medios de vida basados en la diversidad biológica, especialmente en lo que concierne a los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Integración de la diversidad biológica en los objetivos de erradicación de la pobreza y desarrollo

15. Si se emplean mecanismos institucionales y de gobernanza adecuados, la incorporación de valores de diversidad biológica en la economía puede contribuir a la mitigación de la pobreza y al desarrollo sostenible. El logro del objetivo del Convenio de utilización sostenible de la diversidad biológica a través de la aplicación del Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 puede contribuir a la generación de puestos de trabajo verdes y de un “producto interno bruto verde”, la consideración de los efectos sobre el medio ambiente y la identificación y rechazo de incentivos perjudiciales.

16. La formulación y adopción de políticas favorables a la diversidad biológica en materia de contratación y adquisición gubernamental de bienes y servicios podría servir como estímulo temprano a la utilización sostenible de la diversidad biológica.

17. Tomar en cuenta las contribuciones de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas al bienestar humano, los medios de vida y la reducción de la pobreza en la formulación de políticas, programas de inversión y planificación espacial es crucial para brindar oportunidades a las comunidades pobres, marginadas y vulnerables que les permitan salir de la pobreza.

Anexo II

MENSAJE DE ALTO NIVEL PARA RÍO+20 SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

1. Las especies y hábitats del planeta y los bienes y servicios que nos brindan forman la base de nuestra riqueza, nuestra salud y nuestro bienestar. Sin embargo, a pesar de los reiterados compromisos mundiales asumidos para proteger este patrimonio, la variedad de vida en la Tierra sigue disminuyendo a un ritmo sin precedentes. La pérdida de diversidad biológica está empujando a los sistemas ecológicos cada vez más cerca de un umbral crítico que una vez traspasado ya no les permitirá cumplir sus funciones vitales.

2. A fin de promover el objetivo de vivir en armonía con la naturaleza, las 193 Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica elaboraron y adoptaron las Metas de Aichi para la diversidad biológica, veinte metas ambiciosas que deberán cumplirse para 2020. Su cumplimiento es un prerequisito esencial para alcanzar el desarrollo sostenible y una “economía verde”. La diversidad biológica puede servir de base para abordar con éxito los desafíos que debemos enfrentar en el siglo XXI y más allá.

3. En los últimos veinte años hemos alcanzado una mayor comprensión de los valores sociales, culturales y económicos de la diversidad biológica. La incorporación de los múltiples valores de la diversidad biológica ya ha servido como marco para brindar respuestas positivas a los desafíos planteados por la necesidad de conciliar el crecimiento con la preservación del capital natural.

4. Con el fin de fortalecer este ejercicio de incorporación tan necesario para lograr las Metas de Aichi para la diversidad biológica 2020, el período 2011-2020 fue declarado Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica por la Asamblea General de Naciones Unidas. El objetivo del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica es lograr que la diversidad biológica figure más destacadamente en los procesos de toma de decisiones de los gobiernos y la industria.

5. Juntos podemos construir los cimientos del futuro que queremos: un futuro sostenible. Por lo tanto, invitamos a los delegados a que en las deliberaciones de Río+20 tengan en cuenta el papel vital de la diversidad biológica.
